



SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Gestión en Acreditación

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 228

SANTIAGO, 09 FEB 2017

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1°, 2° y 3° del artículo 121 del DFL N° 1, de 2005, de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N° 15, de 2007, de Salud; en la Ley N°19.880 y, lo instruido en las Circulares IP/N°1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras e IP/N°3, de 2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; en la Resolución Exenta SS/N° 8, de 4 de enero de 2016, y en la Resolución Afecta SS/N° 67, de 14 de agosto de 2015;
- 2) La Resolución Exenta IP/N° 701, de 20 de mayo de 2015, mediante la cual se autorizó el funcionamiento como Entidad Acreditadora a la sociedad **"EVALUAQ LIMITADA"**, y la Resolución Exenta IP/N° 1.776, de 6 de diciembre de 2016, que ordenó registrar como representante legal único de esa Entidad ante esta Superintendencia a don Alejandro Ernesto Flores Martín;
- 3) La solicitud, ingreso N° 1.116, de 20 de enero de 2017, formulada por el representante legal de "EVALUAQ LIMITADA", mediante la cual solicita la incorporación al cuerpo de evaluadores de esa entidad de doña **Ingrid Alejandra Cabezas Valdés, R.U.N. N° 15.739.154-2, de profesión Enfermera**; y de doña **Carolina María Torrejón Castro, R.U.N. N° 15.091.165-6, de profesión Enfermera**;
- 4) El Informe Técnico, de fecha 8 de febrero de 2017, emitido por la competente funcionaria de la Unidad de Gestión en Acreditación de esta Intendencia, doña Yasmín Méndez Espinoza;

CONSIDERANDO:

- 1°.- Que el Informe Técnico señalado en el N° 4) de los Vistos precedentes concluye que doña Ingrid Alejandra Cabezas Valdés y doña Carolina María Torrejón Castro cumplen los requisitos exigidos por el artículo 10° del Reglamento del Sistema de Acreditación, para su inclusión al cuerpo de evaluadores de la entidad acreditadora solicitante, recomendando dar lugar a la solicitud referida en el N° 3) de esos mismos Vistos;
- 2°.- Que los antecedentes fundantes de la solicitud son auténticos y resultan suficientes para justificar las conclusiones del informe técnico antes referido;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas,

RESUELVO:

1° HA LUGAR a la petición de incorporación de doña **Ingrid Alejandra Cabezas Valdés, R.U.N. N° 15.739.154-2, de profesión Enfermera;** y de doña **Carolina María Torrejón Castro, R.U.N. N° 15.091.165-6, de profesión Enfermera,** al cuerpo de evaluadores de la entidad acreditadora **"EVALUAQ LIMITADA"**, contenida en su solicitud señalada en el N°3 de los Vistos precedentes, para que ejerzan funciones de evaluación en todas aquellas materias propias a su competencia y experiencia profesional.

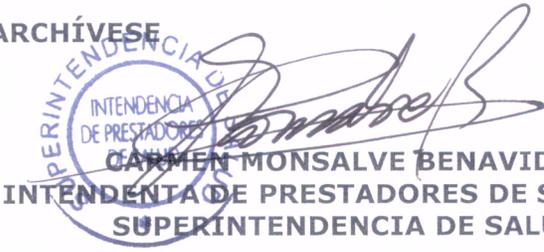
2° MODIFÍQUESE la inscripción que la entidad acreditadora **"EVALUAQ LIMITADA"** mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido de incorporar al cuerpo de evaluadores de dicha Entidad a la profesional señalada en el numeral anterior.

3° PRACTÍQUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.

4° AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora **"EVALUAQ LIMITADA"** mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

5° NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante por carta certificada.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD


GMH/CCG

Distribución:

- Entidad Acreditadora "EVALUAQ LIMITADA" (por correo electrónico y carta certificada)
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad, IP
- Encargada Unidad de Gestión en Acreditación, IP
- Sra. Yasmín Méndez Espinoza
- Funcionario Registrador IP, Sr. E. Javier Aedo Muñoz
- Abog. C. Corral G., IP
- Expediente Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes
- Archivo